

ASEGURADO: SERGIO ANTONIO ESPINAL MARTINEZ

CEDULA: 073-0012346-5
DIRECCION: MANUEL BUENO

TELEFONO: 829-228-4016

AGENCIA: 203530 - FARMACIA FRONTER FARMA EIRL

POLIZA NO: AUTO-MSD-033967

ASEGURADORA: Dominicana de Seguros FECHA DE EMISION: 11-01-2021 (12:41:54)

INICIO DE VIGENCIA: 11-01-2021

FIN DE VIGENCIA: 11-01-2022 12:00 PM

Términos y Partes

RUTA 01

En virtud del pago de la prima estipulada y basándose en las declaraciones y garantías expresas más abajo, la Aseguradora se obliga a indemnizar al asegurado hasta una cantidad que no exceda los límites que se consignan, por las pérdidas o daños por él sostenidos de hecho y por los riesgos que, según se explican es esta póliza, puedan sufrir o causar el vehículo que se descrito en la misma, mientras esté dentro del territorio de la República Dominicana y siempre que tales pérdidas o daños hayan sido sufridos por el Asegurado debido a accidentes dentro del período de tiempo comprendido entre el día y la hora señalados como inicio de vigencia y las doce (12) meridiano del día señalado como fin de fin de vigencia. Esta póliza solamente asegura contra aquellos riesgos por los cuales aparezca específicamente cargada una prima.

Este Certificado de Seguro está sujeto a todos los demás términos, cláusulas, endosos y condiciones de la póliza de Vehículos de Motor aprobados por la Superintendencia de Seguros y contemplados en la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas, salvo sus excepciones y los servicios opcionales que son contratados con sus respectivos suplidores.

Declaraciones y Garantías por el Asegurado

Las informaciones contenidas en este documento son las declaraciones y garantías suministradas por el asegurado, quien garantiza la exactitud y veracidad de las mismas y, basándose en ellas, la Aseguradora emite esta póliza, limitándose a aplicar las primas que correspondan con arreglo a dichas declaraciones.

PLAN BASICO DE LEY - CONDICIONES PARTICULARES

TIPO: Camioneta AÑO: 2008

MARCA: ISUZU CHASSIS: MPATFS85H8H523090

MODELO: DMAX REGISTRO (PLACA): L257461

MODELO: DMAX		REGISTRO (PLACA): L257461	
COBERTURAS Y LIMITES (En RD\$)		SERVICIOS ADICIONALES	
Daños a la Propiedad Ajena	100,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Persona	100,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Persona	200,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Pasajero	100,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Pasajero	200,000		
Accidentes Personales Conductor	25,000		
Fianza Judicial	300,000		
Prima Seguro Básico	RD\$ 2.475.00	Prima Servicios Adicionales	RD\$ 0.00

Total Póliza RD\$ 2,475.00



ES FÁCIL, ES VIA.



Santo Domingo 809-535-1030 Santiago 809-582-3638 Linea Sin Cargos 1-809-200-0172

Servicios Opcionales

NO. POLIZA: AUTO-MSD-033967

NOMBRES: SERGIO ANTONIO ESPINAL MARTINEZ

VEHICULO: Camioneta ISUZU

AÑO: 2008

CHASSIS: MPATFS85H8H523090

VIGENCIA: DESDE 11-01-2021 HASTA 11-01-2022 12:00 PM

FIANZA JUDICIAL: RD\$ 300,000



ASEGURADO: LUCIA DE LEON MINAYA

CEDULA: 090-0014580-6

DIRECCION: SABNA GRANDE DE BOYA

TELEFONO: 829-358-6162

AGENCIA: 203184 - HR TECHNOLOGY

RUTA 03

POLIZA NO: AUTO-MSD-033958

ASEGURADORA: Dominicana de Seguros

FECHA DE EMISION: 11-01-2021 (9:06:28)

INICIO DE VIGENCIA: 11-01-2021

FIN DE VIGENCIA: 11-01-2022 12:00 PM

Términos y Partes

En virtud del pago de la prima estipulada y basándose en las declaraciones y garantías expresas más abajo, la Aseguradora se obliga a indemnizar al asegurado hasta una cantidad que no exceda los límites que se consignan, por las pérdidas o daños por él sostenidos de hecho y por los riesgos que, según se explican es esta póliza, puedan sufrir o causar el vehículo que se descrito en la misma, mientras esté dentro del territorio de la República Dominicana y siempre que tales pérdidas o daños hayan sido sufridos por el Asegurado debido a accidentes dentro del período de tiempo comprendido entre el día y la hora señalados como inicio de vigencia y las doce (12) meridiano del día señalado como fin de fin de vigencia. Esta póliza solamente asegura contra aquellos riesgos por los cuales aparezca específicamente cargada una prima.

Este Certificado de Seguro está sujeto a todos los demás términos, cláusulas, endosos y condiciones de la póliza de Vehículos de Motor aprobados por la Superintendencia de Seguros y contemplados en la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas, salvo sus excepciones y los servicios opcionales que son contratados con sus respectivos suplidores.

Declaraciones y Garantías por el Asegurado

Las informaciones contenidas en este documento son las declaraciones y garantías suministradas por el asegurado, quien garantiza la exactitud y veracidad de las mismas y, basándose en ellas, la Aseguradora emite esta póliza, limitándose a aplicar las primas que correspondan con arreglo a dichas declaraciones.

PLAN BASICO DE LEY - CONDICIONES PARTICULARES

TIPO: Motocicleta AÑO: 2020

MARCA: BENYE CHASSIS: LBEJLX16TKA159515

MODELO: CG150		REGISTRO (PLACA): XXX	
COBERTURAS Y LIMITES (En RD\$)		SERVICIOS ADICIONALES	
Daños a la Propiedad Ajena	50,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Persona	50,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Persona	100,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Pasajero	50,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Pasajero	100,000		
Accidentes Personales Conductor	0		
Fianza Judicial	50,000		
Prima Seguro Básico	RD\$ 375.00	Prima Servicios Adicionales	RD\$ 0.00

Total Póliza RD\$ 375.00



ES FÁCIL, ES VIA.



 Santo Domingo
 809-535-1030

 Santiago
 809-582-3638

 Linea Sin Cargos
 1-809-200-0172

Servicios Opcionales

NO. POLIZA: AUTO-MSD-033958

NOMBRES: LUCIA DE LEON MINAYA

VEHICULO: Motocicleta BENYE

AÑO: 2020

CHASSIS: LBEJLX16TKA159515

VIGENCIA: DESDE 11-01-2021 HASTA 11-01-2022 12:00 PM

FIANZA JUDICIAL: RD\$ 50.000



ASEGURADO: MANUEL ANIBAL NERIO TRINIDAD

CEDULA: 001-1633488-9

DIRECCION: ACTIVO 2030 132 ALMA ROSA SANTO DOMINGO ESTE

TELEFONO: 809-219-3728

AGENCIA: 202708 - COLMADO EL CONUCO

RUTA 03

POLIZA NO: AUTO-MSD-033961

ASEGURADORA: Dominicana de Seguros

FECHA DE EMISION: 11-01-2021 (9:40:05)

INICIO DE VIGENCIA: 11-01-2021

FIN DE VIGENCIA: 11-01-2022 12:00 PM

Términos y Partes

En virtud del pago de la prima estipulada y basándose en las declaraciones y garantías expresas más abajo, la Aseguradora se obliga a indemnizar al asegurado hasta una cantidad que no exceda los límites que se consignan, por las pérdidas o daños por él sostenidos de hecho y por los riesgos que, según se explican es esta póliza, puedan sufrir o causar el vehículo que se descrito en la misma, mientras esté dentro del territorio de la República Dominicana y siempre que tales pérdidas o daños hayan sido sufridos por el Asegurado debido a accidentes dentro del período de tiempo comprendido entre el día y la hora señalados como inicio de vigencia y las doce (12) meridiano del día señalado como fin de fin de vigencia. Esta póliza solamente asegura contra aquellos riesgos por los cuales aparezca específicamente cargada una prima.

Este Certificado de Seguro está sujeto a todos los demás términos, cláusulas, endosos y condiciones de la póliza de Vehículos de Motor aprobados por la Superintendencia de Seguros y contemplados en la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas, salvo sus excepciones y los servicios opcionales que son contratados con sus respectivos suplidores.

Declaraciones y Garantías por el Asegurado

Las informaciones contenidas en este documento son las declaraciones y garantías suministradas por el asegurado, quien garantiza la exactitud y veracidad de las mismas y, basándose en ellas, la Aseguradora emite esta póliza, limitándose a aplicar las primas que correspondan con arreglo a dichas declaraciones.

PLAN BASICO DE LEY - CONDICIONES PARTICULARES

TIPO: Automovil AÑO: 2012

MARCA: HONDA CHASSIS: GE61584884

MARCA. HONDA		CHAGGIG. GEGTOGTOGT	
MODELO: FIT		REGISTRO (PLACA): A765952	
COBERTURAS Y LIMITES (En RD\$)		SERVICIOS ADICIONALES	
Daños a la Propiedad Ajena	100,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Persona	100,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Persona	200,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Pasajero	100,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Pasajero	200,000		
Accidentes Personales Conductor	25,000		
Fianza Judicial	300,000		
Prima Seguro Básico	RD\$ 1,875.00	Prima Servicios Adicionales	RD\$ 0.00

Total Póliza RD\$ 1,875.00



ES FÁCIL, ES VIA.



 Santo Domingo
 809-535-1030

 Santiago
 809-582-3638

 Linea Sin Cargos
 1-809-200-0172

Servicios Opcionales

NO. POLIZA: AUTO-MSD-033961

NOMBRES: MANUEL ANIBAL NERIO TRINIDAD

VEHICULO: Automovil HONDA

AÑO: 2012

CHASSIS: GE61584884

VIGENCIA: DESDE 11-01-2021 HASTA 11-01-2022 12:00 PM

FIANZA JUDICIAL: RD\$ 300,000



ASEGURADO: ISAURA GONZALEZ DE LA ROSA

CEDULA: 001-1562432-2

DIRECCION: CALL3 13 NO.270 VILLA MARIA

TELEFONO: 809-510-6420

AGENCIA: 201588 - CASA DUME

RUTA 03

POLIZA NO: AUTO-MSD-033973

ASEGURADORA: Dominicana de Seguros

FECHA DE EMISION: 11-01-2021 (2:28:20)

INICIO DE VIGENCIA: 11-01-2021

FIN DE VIGENCIA: 11-01-2022 12:00 PM

Términos y Partes

En virtud del pago de la prima estipulada y basándose en las declaraciones y garantías expresas más abajo, la Aseguradora se obliga a indemnizar al asegurado hasta una cantidad que no exceda los límites que se consignan, por las pérdidas o daños por él sostenidos de hecho y por los riesgos que, según se explican es esta póliza, puedan sufrir o causar el vehículo que se descrito en la misma, mientras esté dentro del territorio de la República Dominicana y siempre que tales pérdidas o daños hayan sido sufridos por el Asegurado debido a accidentes dentro del período de tiempo comprendido entre el día y la hora señalados como inicio de vigencia y las doce (12) meridiano del día señalado como fin de fin de vigencia. Esta póliza solamente asegura contra aquellos riesgos por los cuales aparezca específicamente cargada una prima.

Este Certificado de Seguro está sujeto a todos los demás términos, cláusulas, endosos y condiciones de la póliza de Vehículos de Motor aprobados por la Superintendencia de Seguros y contemplados en la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas, salvo sus excepciones y los servicios opcionales que son contratados con sus respectivos suplidores.

Declaraciones y Garantías por el Asegurado

Las informaciones contenidas en este documento son las declaraciones y garantías suministradas por el asegurado, quien garantiza la exactitud y veracidad de las mismas y, basándose en ellas, la Aseguradora emite esta póliza, limitándose a aplicar las primas que correspondan con arreglo a dichas declaraciones.

PLAN BASICO DE LEY - CONDICIONES PARTICULARES

TIPO: Automovil AÑO: 2007

MARCA: TOYOTA CHASSIS: KGC100118067

Tranza Judicial			
Fianza Judicial	300,000		
Accidentes Personales Conductor	25,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Pasajero	200,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Pasajero	100,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Persona	200,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Persona	100,000		
Daños a la Propiedad Ajena	100,000		
COBERTURAS Y LIMITES (En RD\$)		SERVICIOS ADICIONALES	
MODELO: PASSO		REGISTRO (PLACA): A595232	

Total Póliza RD\$ 1,875.00



ES FÁCIL, ES VIA.



Santo Domingo 809-535-1030 809-582-3638 Santiago Linea Sin Cargos 1-809-200-0172

Servicios Opcionales

NO. POLIZA: AUTO-MSD-033973

ISAURA GONZALEZ DE LA ROSA NOMBRES:

VEHICULO: **Automovil TOYOTA**

AÑO: 2007

CHASSIS: KGC100118067

VIGENCIA: DESDE 11-01-2021 HASTA 11-01-2022 12:00 PM

FIANZA JUDICIAL: RD\$ 300,000



ASEGURADO: MARIO UCETA UCETA SANTANA

CEDULA: 402-2485693-6

DIRECCION: CSOLEDAD ESQ PIRADIME CARMER RENATA

TELEFONO: 809-412-4384

AGENCIA: 203178 - SUPER BODEGA CLASE A

RUTA 04

POLIZA NO: AUTO-AT-002487

ASEGURADORA: ATRIO Seguros

FECHA DE EMISION: 11-01-2021 (2:19:10)

INICIO DE VIGENCIA: 11-01-2021

FIN DE VIGENCIA: 11-01-2022 12:00 PM

Términos y Partes

En virtud del pago de la prima estipulada y basándose en las declaraciones y garantías expresas más abajo, la Aseguradora se obliga a indemnizar al asegurado hasta una cantidad que no exceda los límites que se consignan, por las pérdidas o daños por él sostenidos de hecho y por los riesgos que, según se explican es esta póliza, puedan sufrir o causar el vehículo que se descrito en la misma, mientras esté dentro del territorio de la República Dominicana y siempre que tales pérdidas o daños hayan sido sufridos por el Asegurado debido a accidentes dentro del período de tiempo comprendido entre el día y la hora señalados como inicio de vigencia y las doce (12) meridiano del día señalado como fin de fin de vigencia. Esta póliza solamente asegura contra aquellos riesgos por los cuales aparezca específicamente cargada una prima.

Este Certificado de Seguro está sujeto a todos los demás términos, cláusulas, endosos y condiciones de la póliza de Vehículos de Motor aprobados por la Superintendencia de Seguros y contemplados en la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas, salvo sus excepciones y los servicios opcionales que son contratados con sus respectivos suplidores.

Declaraciones y Garantías por el Asegurado

Las informaciones contenidas en este documento son las declaraciones y garantías suministradas por el asegurado, quien garantiza la exactitud y veracidad de las mismas y, basándose en ellas, la Aseguradora emite esta póliza, limitándose a aplicar las primas que correspondan con arreglo a dichas declaraciones.

PLAN BASICO DE LEY - CONDICIONES PARTICULARES

AÑO: 2004 TIPO: Motocicleta

MARCA: HONDA		CHASSIS: MD502404417	
MODELO: MD50		REGISTRO (PLACA): 000000	
COBERTURAS Y LIMITES (En RD\$)		SERVICIOS ADICIONALES	
Daños a la Propiedad Ajena	50,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Persona	50,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Persona	100,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Pasajero	50,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Pasajero	100,000		
Accidentes Personales Conductor	0		
Fianza Judicial	50,000		
Prima Seguro Básico	RD\$ 375.00	Prima Servicios Adicionales	RD\$ 0.00

Total Póliza RD\$ 375.00



ES FÁCIL, ES VIA.



Santo Domingo 829-547-5777 809-242-8947 Santiago La Romana 829-824-8822

Servicios Opcionales

NO. POLIZA: AUTO-AT-002487

NOMBRES: MARIO UCETA UCETA SANTANA

VEHICULO: Motocicleta HONDA

AÑO: 2004

CHASSIS: MD502404417

VIGENCIA: DESDE 11-01-2021 HASTA 11-01-2022 12:00 PM

FIANZA JUDICIAL: RD\$ 50,000



ASEGURADO: MARIOP ALEXANDER UCETA SANTANA

CEDULA: 402-2485693-6

DIRECCION: CSOLEDAD ESQ PIRADIME CARMER RENATA

TELEFONO: 809-412-4384

AGENCIA: 203178 - SUPER BODEGA CLASE A

RUTA 04

POLIZA NO: AUTO-MSD-033974

ASEGURADORA: Dominicana de Seguros

FECHA DE EMISION: 11-01-2021 (2:46:31)

INICIO DE VIGENCIA: 11-01-2021

FIN DE VIGENCIA: 11-01-2022 12:00 PM

Términos y Partes

En virtud del pago de la prima estipulada y basándose en las declaraciones y garantías expresas más abajo, la Aseguradora se obliga a indemnizar al asegurado hasta una cantidad que no exceda los límites que se consignan, por las pérdidas o daños por él sostenidos de hecho y por los riesgos que, según se explican es esta póliza, puedan sufrir o causar el vehículo que se descrito en la misma, mientras esté dentro del territorio de la República Dominicana y siempre que tales pérdidas o daños hayan sido sufridos por el Asegurado debido a accidentes dentro del período de tiempo comprendido entre el día y la hora señalados como inicio de vigencia y las doce (12) meridiano del día señalado como fin de fin de vigencia. Esta póliza solamente asegura contra aquellos riesgos por los cuales aparezca específicamente cargada una prima.

Este Certificado de Seguro está sujeto a todos los demás términos, cláusulas, endosos y condiciones de la póliza de Vehículos de Motor aprobados por la Superintendencia de Seguros y contemplados en la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas, salvo sus excepciones y los servicios opcionales que son contratados con sus respectivos suplidores.

Declaraciones y Garantías por el Asegurado

Las informaciones contenidas en este documento son las declaraciones y garantías suministradas por el asegurado, quien garantiza la exactitud y veracidad de las mismas y, basándose en ellas, la Aseguradora emite esta póliza, limitándose a aplicar las primas que correspondan con arreglo a dichas declaraciones.

PLAN BASICO DE LEY - CONDICIONES PARTICULARES

TIPO: Motocicleta AÑO: 1994

MARCA: HONDA CHASSIS: MD502216240

MODELO: MD50		REGISTRO (PLACA): K1118726	
COBERTURAS Y LIMITES (En RD\$)		SERVICIOS ADICIONALES	
Daños a la Propiedad Ajena	50,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Persona	50,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Persona	100,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Pasajero	50,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Pasajero	100,000		
Accidentes Personales Conductor	0		
Fianza Judicial	50,000		
Prima Seguro Básico	RD\$ 375.00	Prima Servicios Adicionales	RD\$ 0.00

Total Póliza RD\$ 375.00



ES FÁCIL, ES VIA.



 Santo Domingo
 809-535-1030

 Santiago
 809-582-3638

 Linea Sin Cargos
 1-809-200-0172

Servicios Opcionales

NO. POLIZA: AUTO-MSD-033974

NOMBRES: MARIOP ALEXANDER UCETA SANTANA

VEHICULO: Motocicleta HONDA

AÑO: 1994

CHASSIS: MD502216240

VIGENCIA: DESDE 11-01-2021 HASTA 11-01-2022 12:00 PM

FIANZA JUDICIAL: RD\$ 50.000



ASEGURADO: CARLOS JULIO FLORES CABRAL

CEDULA: 223-0056625-8

DIRECCION: CALLE PROYECTO =2

TELEFONO: 829-780-6253

AGENCIA: 202747 - CEDANO COMERCIAL

RUTA 05

POLIZA NO: AUTO-MSD-033956

ASEGURADORA: Dominicana de Seguros

FECHA DE EMISION: 11-01-2021 (7:40:35)

INICIO DE VIGENCIA: 11-01-2021

FIN DE VIGENCIA: 11-01-2022 12:00 PM

Términos y Partes

En virtud del pago de la prima estipulada y basándose en las declaraciones y garantías expresas más abajo, la Aseguradora se obliga a indemnizar al asegurado hasta una cantidad que no exceda los límites que se consignan, por las pérdidas o daños por él sostenidos de hecho y por los riesgos que, según se explican es esta póliza, puedan sufrir o causar el vehículo que se descrito en la misma, mientras esté dentro del territorio de la República Dominicana y siempre que tales pérdidas o daños hayan sido sufridos por el Asegurado debido a accidentes dentro del período de tiempo comprendido entre el día y la hora señalados como inicio de vigencia y las doce (12) meridiano del día señalado como fin de fin de vigencia. Esta póliza solamente asegura contra aquellos riesgos por los cuales aparezca específicamente cargada una prima.

Este Certificado de Seguro está sujeto a todos los demás términos, cláusulas, endosos y condiciones de la póliza de Vehículos de Motor aprobados por la Superintendencia de Seguros y contemplados en la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas, salvo sus excepciones y los servicios opcionales que son contratados con sus respectivos suplidores.

Declaraciones y Garantías por el Asegurado

Las informaciones contenidas en este documento son las declaraciones y garantías suministradas por el asegurado, quien garantiza la exactitud y veracidad de las mismas y, basándose en ellas, la Aseguradora emite esta póliza, limitándose a aplicar las primas que correspondan con arreglo a dichas declaraciones.

PLAN BASICO DE LEY - CONDICIONES PARTICULARES

TIPO: Motocicleta AÑO: 2007

MARCA: LUMA CHASSIS: LAEKEZ1027B600251

MODELO: LUMA REGISTRO (PLACA): K0158380

COBERTURAS Y LIMITES (En RD\$)		SERVICIOS ADICIONALES	
Daños a la Propiedad Ajena	50,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Persona	50,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Persona	100,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Pasajero	50,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Pasajero	100,000		
Accidentes Personales Conductor	0		
Fianza Judicial	50,000		
			i

Prima Seguro Básico RD\$ 375.00 Prima Servicios Adicionales RD\$ 0.00



ES FÁCIL, ES VIA.



 Santo Domingo
 809-535-1030

 Santiago
 809-582-3638

 Linea Sin Cargos
 1-809-200-0172

Servicios Opcionales

NO. POLIZA: AUTO-MSD-033956

NOMBRES: CARLOS JULIO FLORES CABRAL

VEHICULO: Motocicleta LUMA

AÑO: 2007

CHASSIS: LAEKEZ1027B600251

VIGENCIA: DESDE 11-01-2021 HASTA 11-01-2022 12:00 PM

FIANZA JUDICIAL: RD\$ 50.000

Sin Servicios Opcionales

Total Póliza

RD\$ 375.00



ASEGURADO: HECTOR JUNIOR MELLA FERNANDEZ

CEDULA: 001-1899236-1

DIRECCION: FRANCISCO DEL ROSARIO SNCHEZ.62

TELEFONO: 809-507-5244

AGENCIA: 201643 - FARMACIA NUEVO RENACER

RUTA 05

POLIZA NO: AUTO-MSD-033965

ASEGURADORA: Dominicana de Seguros FECHA DE EMISION: 11-01-2021 (12:37:56)

INICIO DE VIGENCIA: 11-01-2021

FIN DE VIGENCIA: 11-01-2022 12:00 PM

Términos y Partes

En virtud del pago de la prima estipulada y basándose en las declaraciones y garantías expresas más abajo, la Aseguradora se obliga a indemnizar al asegurado hasta una cantidad que no exceda los límites que se consignan, por las pérdidas o daños por él sostenidos de hecho y por los riesgos que, según se explican es esta póliza, puedan sufrir o causar el vehículo que se descrito en la misma, mientras esté dentro del territorio de la República Dominicana y siempre que tales pérdidas o daños hayan sido sufridos por el Asegurado debido a accidentes dentro del período de tiempo comprendido entre el día y la hora señalados como inicio de vigencia y las doce (12) meridiano del día señalado como fin de fin de vigencia. Esta póliza solamente asegura contra aquellos riesgos por los cuales aparezca específicamente cargada una prima.

Este Certificado de Seguro está sujeto a todos los demás términos, cláusulas, endosos y condiciones de la póliza de Vehículos de Motor aprobados por la Superintendencia de Seguros y contemplados en la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas, salvo sus excepciones y los servicios opcionales que son contratados con sus respectivos suplidores.

Declaraciones y Garantías por el Asegurado

Las informaciones contenidas en este documento son las declaraciones y garantías suministradas por el asegurado, quien garantiza la exactitud y veracidad de las mismas y, basándose en ellas, la Aseguradora emite esta póliza, limitándose a aplicar las primas que correspondan con arreglo a dichas declaraciones.

PLAN BASICO DE LEY - CONDICIONES PARTICULARES

TIPO: Motocicleta AÑO: 2016

MARCA: SUZUKI CHASSIS: LC6PAGA13L0013711

MODELO: AX100 REGISTRO (PLACA): TRAMITE

MODELO: AX100		REGISTRO (PLACA): TRAMITE	
COBERTURAS Y LIMITES (En RD\$)		SERVICIOS ADICIONALES	
Daños a la Propiedad Ajena	50,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Persona	50,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Persona	100,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Pasajero	50,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Pasajero	100,000		
Accidentes Personales Conductor	0		
Fianza Judicial	50,000		
Prima Seguro Básico	RD\$ 375.00	Prima Servicios Adicionales	RD\$ 0.00

Total Póliza RD\$ 375.00



ES FÁCIL, ES VIA.

DOMINICANA COMPONÍO DO SOR POTOS

 Santo Domingo
 809-535-1030

 Santiago
 809-582-3638

 Linea Sin Cargos
 1-809-200-0172

Servicios Opcionales

NO. POLIZA: AUTO-MSD-033965

NOMBRES: HECTOR JUNIOR MELLA FERNANDEZ

VEHICULO: Motocicleta SUZUKI

AÑO: 2016

CHASSIS: LC6PAGA13L0013711

VIGENCIA: DESDE 11-01-2021 HASTA 11-01-2022 12:00 PM

FIANZA JUDICIAL: RD\$ 50.000



ASEGURADO: HECTOR JUNIOR MELLA FERNANDEZ

CEDULA: 001-1899236-1

DIRECCION: FRANCISCO DEL ROSARIO SNCHEZ.62

TELEFONO: 809-507-5244

AGENCIA: 201643 - FARMACIA NUEVO RENACER

RUTA 05

POLIZA NO: AUTO-MSD-033966

ASEGURADORA: Dominicana de Seguros

FECHA DE EMISION: 11-01-2021 (12:41:39)

INICIO DE VIGENCIA: 11-01-2021

FIN DE VIGENCIA: 11-01-2022 12:00 PM

Términos y Partes

En virtud del pago de la prima estipulada y basándose en las declaraciones y garantías expresas más abajo, la Aseguradora se obliga a indemnizar al asegurado hasta una cantidad que no exceda los límites que se consignan, por las pérdidas o daños por él sostenidos de hecho y por los riesgos que, según se explican es esta póliza, puedan sufrir o causar el vehículo que se descrito en la misma, mientras esté dentro del territorio de la República Dominicana y siempre que tales pérdidas o daños hayan sido sufridos por el Asegurado debido a accidentes dentro del período de tiempo comprendido entre el día y la hora señalados como inicio de vigencia y las doce (12) meridiano del día señalado como fin de fin de vigencia. Esta póliza solamente asegura contra aquellos riesgos por los cuales aparezca específicamente cargada una prima.

Este Certificado de Seguro está sujeto a todos los demás términos, cláusulas, endosos y condiciones de la póliza de Vehículos de Motor aprobados por la Superintendencia de Seguros y contemplados en la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas, salvo sus excepciones y los servicios opcionales que son contratados con sus respectivos suplidores.

Declaraciones y Garantías por el Asegurado

Las informaciones contenidas en este documento son las declaraciones y garantías suministradas por el asegurado, quien garantiza la exactitud y veracidad de las mismas y, basándose en ellas, la Aseguradora emite esta póliza, limitándose a aplicar las primas que correspondan con arreglo a dichas declaraciones.

PLAN BASICO DE LEY - CONDICIONES PARTICULARES

TIPO: Motocicleta AÑO: 2020

MARCA: BAJAJ CHASSIS: MD2A76AY3LWB47578

MODELO: BAJAJ 125 REGISTRO (PLACA): TRAMITE

MODELO: BAJAJ 125		REGISTRO (PLACA): TRAMITE	
COBERTURAS Y LIMITES (En RD\$)		SERVICIOS ADICIONALES	
Daños a la Propiedad Ajena	50,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Persona	50,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Persona	100,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Pasajero	50,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Pasajero	100,000		
Accidentes Personales Conductor	0		
Fianza Judicial	50,000		
Prima Seguro Básico	RD\$ 375.00	Prima Servicios Adicionales	RD\$ 0.00

Total Póliza RD\$ 375.00



ES FÁCIL, ES VIA.



 Santo Domingo
 809-535-1030

 Santiago
 809-582-3638

 Linea Sin Cargos
 1-809-200-0172

Servicios Opcionales

NO. POLIZA: AUTO-MSD-033966

NOMBRES: HECTOR JUNIOR MELLA FERNANDEZ

VEHICULO: Motocicleta BAJAJ

AÑO: 2020

CHASSIS: MD2A76AY3LWB47578

VIGENCIA: DESDE 11-01-2021 HASTA 11-01-2022 12:00 PM

FIANZA JUDICIAL: RD\$ 50.000



ASEGURADO: JUAN CABRERA RAMIREZ

CEDULA: 093-0057342-6

DIRECCION: C RAMON MATIAS MELLA PIEDRA BLANCA HAINA

TELEFONO: 849-255-9626

AGENCIA: 202669 - J Y F FERRETERIA

RUTA 06

POLIZA NO: AUTO-MSD-033957

ASEGURADORA: Dominicana de Seguros

FECHA DE EMISION: 11-01-2021 (8:49:32)

INICIO DE VIGENCIA: 11-01-2021

FIN DE VIGENCIA: 11-01-2022 12:00 PM

Términos y Partes

En virtud del pago de la prima estipulada y basándose en las declaraciones y garantías expresas más abajo, la Aseguradora se obliga a indemnizar al asegurado hasta una cantidad que no exceda los límites que se consignan, por las pérdidas o daños por él sostenidos de hecho y por los riesgos que, según se explican es esta póliza, puedan sufrir o causar el vehículo que se descrito en la misma, mientras esté dentro del territorio de la República Dominicana y siempre que tales pérdidas o daños hayan sido sufridos por el Asegurado debido a accidentes dentro del período de tiempo comprendido entre el día y la hora señalados como inicio de vigencia y las doce (12) meridiano del día señalado como fin de fin de vigencia. Esta póliza solamente asegura contra aquellos riesgos por los cuales aparezca específicamente cargada una prima.

Este Certificado de Seguro está sujeto a todos los demás términos, cláusulas, endosos y condiciones de la póliza de Vehículos de Motor aprobados por la Superintendencia de Seguros y contemplados en la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas, salvo sus excepciones y los servicios opcionales que son contratados con sus respectivos suplidores.

Declaraciones y Garantías por el Asegurado

Las informaciones contenidas en este documento son las declaraciones y garantías suministradas por el asegurado, quien garantiza la exactitud y veracidad de las mismas y, basándose en ellas, la Aseguradora emite esta póliza, limitándose a aplicar las primas que correspondan con arreglo a dichas declaraciones.

PLAN BASICO DE LEY - CONDICIONES PARTICULARES

TIPO: Motocicleta AÑO: 2018

 MARCA: LONCIN
 CHASSIS: LLCLP1T08JA100684

 MODELO: LX125
 REGISTRO (PLACA): K1756831

MODELO: LX125		REGISTRO (PLACA): K1756831	
COBERTURAS Y LIMITES (En RD\$)		SERVICIOS ADICIONALES	
Daños a la Propiedad Ajena	50,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Persona	50,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Persona	100,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Pasajero	50,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Pasajero	100,000		
Accidentes Personales Conductor	0		
Fianza Judicial	50,000		
Prima Seguro Básico	RD\$ 375.00	Prima Servicios Adicionales	RD\$ 0.00

Total Póliza RD\$ 375.00



ES FÁCIL, ES VIA.



 Santo Domingo
 809-535-1030

 Santiago
 809-582-3638

 Linea Sin Cargos
 1-809-200-0172

Servicios Opcionales

NO. POLIZA: AUTO-MSD-033957

NOMBRES: JUAN CABRERA RAMIREZ

VEHICULO: Motocicleta LONCIN

AÑO: 2018

CHASSIS: LLCLP1T08JA100684

VIGENCIA: DESDE 11-01-2021 HASTA 11-01-2022 12:00 PM

FIANZA JUDICIAL: RD\$ 50.000



ASEGURADO: EDWIN JOSUE CASTRO

CEDULA: 402-2422391-3

DIRECCION: DEMONTE Y TEJADA NO.49 HAINA

TELEFONO: 829-669-2373

AGENCIA: 202669 - J Y F FERRETERIA

RUTA 06

POLIZA NO: AUTO-MSD-033962

ASEGURADORA: Dominicana de Seguros

FECHA DE EMISION: 11-01-2021 (10:18:32)

INICIO DE VIGENCIA: 11-01-2021

FIN DE VIGENCIA: 11-04-2021 12:00 PM

Términos y Partes

En virtud del pago de la prima estipulada y basándose en las declaraciones y garantías expresas más abajo, la Aseguradora se obliga a indemnizar al asegurado hasta una cantidad que no exceda los límites que se consignan, por las pérdidas o daños por él sostenidos de hecho y por los riesgos que, según se explican es esta póliza, puedan sufrir o causar el vehículo que se descrito en la misma, mientras esté dentro del territorio de la República Dominicana y siempre que tales pérdidas o daños hayan sido sufridos por el Asegurado debido a accidentes dentro del período de tiempo comprendido entre el día y la hora señalados como inicio de vigencia y las doce (12) meridiano del día señalado como fin de fin de vigencia. Esta póliza solamente asegura contra aquellos riesgos por los cuales aparezca específicamente cargada una prima.

Este Certificado de Seguro está sujeto a todos los demás términos, cláusulas, endosos y condiciones de la póliza de Vehículos de Motor aprobados por la Superintendencia de Seguros y contemplados en la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas, salvo sus excepciones y los servicios opcionales que son contratados con sus respectivos suplidores.

Declaraciones y Garantías por el Asegurado

Las informaciones contenidas en este documento son las declaraciones y garantías suministradas por el asegurado, quien garantiza la exactitud y veracidad de las mismas y, basándose en ellas, la Aseguradora emite esta póliza, limitándose a aplicar las primas que correspondan con arreglo a dichas declaraciones.

PLAN BASICO DE LEY - CONDICIONES PARTICULARES

TIPO: Motocicleta AÑO: 2015

MARCA: JINCHENG CHASSIS: LJCPAGLF3H1000684

MODELO: JINCHENG REGISTRO (PLACA): K1624053

MODELO: JINCHENG		REGISTRO (PLACA): K1624053	
COBERTURAS Y LIMITES (En RD\$)		SERVICIOS ADICIONALES	
Daños a la Propiedad Ajena	50,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Persona	50,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Persona	100,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Pasajero	50,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Pasajero	100,000		
Accidentes Personales Conductor	0		
Fianza Judicial	50,000		
Prima Seguro Básico	RD\$ 175.00	Prima Servicios Adicionales	RD\$ 0.00

Total Póliza RD\$ 175.00



ES FÁCIL, ES VIA.

DOMINICANA COMPAÑÍA DO SOBUTOS

 Santo Domingo
 809-535-1030

 Santiago
 809-582-3638

 Linea Sin Cargos
 1-809-200-0172

Servicios Opcionales

NO. POLIZA: AUTO-MSD-033962

NOMBRES: EDWIN JOSUE CASTRO

VEHICULO: Motocicleta JINCHENG

AÑO: 2015

CHASSIS: LJCPAGLF3H1000684

VIGENCIA: DESDE 11-01-2021 HASTA 11-04-2021 12:00 PM

FIANZA JUDICIAL: RD\$ 50.000



ASEGURADO: PEDRO DE LOS SANTOS RODRIGUEZ

CEDULA: 002-0101913-0 **DIRECCION: HATILLO**

TELEFONO: 809-527-8209

AGENCIA: 201894 - D PEREZ MORLA MULTISERVICIOS

POLIZA NO: AUTO-MSD-033963

ASEGURADORA: Dominicana de Seguros FECHA DE EMISION: 11-01-2021 (10:39:41)

INICIO DE VIGENCIA: 11-01-2021

FIN DE VIGENCIA: 11-01-2022 12:00 PM

RUTA 06

Términos y Partes

En virtud del pago de la prima estipulada y basándose en las declaraciones y garantías expresas más abajo, la Aseguradora se obliga a indemnizar al asegurado hasta una cantidad que no exceda los límites que se consignan, por las pérdidas o daños por él sostenidos de hecho y por los riesgos que, según se explican es esta póliza, puedan sufrir o causar el vehículo que se descrito en la misma, mientras esté dentro del territorio de la República Dominicana y siempre que tales pérdidas o daños hayan sido sufridos por el Asegurado debido a accidentes dentro del período de tiempo comprendido entre el día y la hora señalados como inicio de vigencia y las doce (12) meridiano del día señalado como fin de fin de vigencia. Esta póliza solamente asegura contra aquellos riesgos por los cuales aparezca específicamente cargada una prima.

Este Certificado de Seguro está sujeto a todos los demás términos, cláusulas, endosos y condiciones de la póliza de Vehículos de Motor aprobados por la Superintendencia de Seguros y contemplados en la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas, salvo sus excepciones y los servicios opcionales que son contratados con sus respectivos suplidores.

Declaraciones y Garantías por el Asegurado

Las informaciones contenidas en este documento son las declaraciones y garantías suministradas por el asegurado, quien garantiza la exactitud y veracidad de las mismas y, basándose en ellas, la Aseguradora emite esta póliza, limitándose a aplicar las primas que correspondan con arreglo a dichas declaraciones.

PLAN BASICO DE LEY - CONDICIONES PARTICULARES

TIPO: Automovil AÑO: 2007

MARCA: DODGE CHASSIS: 2D4FV47V6H734316

MODELO:		REGISTRO (PLACA): X496408	
COBERTURAS Y LIMITES (En RD\$)		SERVICIOS ADICIONALES	
Daños a la Propiedad Ajena	100,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Persona	100,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Persona	200,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Pasajero	100,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Pasajero	200,000		
Accidentes Personales Conductor	25,000		
Fianza Judicial	300,000		
Prima Seguro Básico	RD\$ 1,875.00	Prima Servicios Adicionales	RD\$ 0.00

Total Póliza RD\$ 1,875.00



ES FÁCIL, ES VIA.

DOMINICANA

Santo Domingo 809-535-1030 809-582-3638 Santiago Linea Sin Cargos 1-809-200-0172

Servicios Opcionales

NO. POLIZA: AUTO-MSD-033963

PEDRO DE LOS SANTOS RODRIGUEZ NOMBRES:

Automovil DODGE VEHICULO:

2007 AÑO:

CHASSIS: 2D4FV47V6H734316

VIGENCIA: DESDE 11-01-2021 HASTA 11-01-2022 12:00 PM

FIANZA JUDICIAL: RD\$ 300,000



ASEGURADO: JOSE GUILLERMO PENA MONTANO

CEDULA: 402-2453104-2

DIRECCION: JUAN ANTONIO ALIX NO.11 HAINA

TELEFONO: 809-716-9053

AGENCIA: 202669 - J Y F FERRETERIA

RUTA 06

POLIZA NO: AUTO-MSD-033964

ASEGURADORA: Dominicana de Seguros

FECHA DE EMISION: 11-01-2021 (11:26:34)

INICIO DE VIGENCIA: 11-01-2021

FIN DE VIGENCIA: 11-04-2021 12:00 PM

Términos y Partes

En virtud del pago de la prima estipulada y basándose en las declaraciones y garantías expresas más abajo, la Aseguradora se obliga a indemnizar al asegurado hasta una cantidad que no exceda los límites que se consignan, por las pérdidas o daños por él sostenidos de hecho y por los riesgos que, según se explican es esta póliza, puedan sufrir o causar el vehículo que se descrito en la misma, mientras esté dentro del territorio de la República Dominicana y siempre que tales pérdidas o daños hayan sido sufridos por el Asegurado debido a accidentes dentro del período de tiempo comprendido entre el día y la hora señalados como inicio de vigencia y las doce (12) meridiano del día señalado como fin de fin de vigencia. Esta póliza solamente asegura contra aquellos riesgos por los cuales aparezca específicamente cargada una prima.

Este Certificado de Seguro está sujeto a todos los demás términos, cláusulas, endosos y condiciones de la póliza de Vehículos de Motor aprobados por la Superintendencia de Seguros y contemplados en la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas, salvo sus excepciones y los servicios opcionales que son contratados con sus respectivos suplidores.

Declaraciones y Garantías por el Asegurado

Las informaciones contenidas en este documento son las declaraciones y garantías suministradas por el asegurado, quien garantiza la exactitud y veracidad de las mismas y, basándose en ellas, la Aseguradora emite esta póliza, limitándose a aplicar las primas que correspondan con arreglo a dichas declaraciones.

PLAN BASICO DE LEY - CONDICIONES PARTICULARES

TIPO: Motocicleta AÑO: 2006

MARCA: SUZUKI CHASSIS: LCSPAGA1960869891

MODELO: AX100 REGISTRO (PLACA): N204912

COBERTURAS Y LIMITES (En RD\$)		SERVICIOS ADICIONALES
Daños a la Propiedad Ajena	50,000	
Lesiones Corporales o Muerte 1 Persona	50,000	
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Persona	100,000	
Lesiones Corporales o Muerte 1 Pasajero	50,000	
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Pasajero	100,000	
Accidentes Personales Conductor	0	
Fianza Judicial	50,000	

Prima Seguro Básico	RD\$ 175.00	Prima Servicios Adicionales	RD\$ 0.00
---------------------	-------------	-----------------------------	-----------

Total Póliza RD\$ 175.00



ES FÁCIL, ES VIA.



 Santo Domingo
 809-535-1030

 Santiago
 809-582-3638

 Linea Sin Cargos
 1-809-200-0172

Servicios Opcionales

NO. POLIZA: AUTO-MSD-033964

NOMBRES: JOSE GUILLERMO PENA MONTANO

VEHICULO: Motocicleta SUZUKI

AÑO: 2006

CHASSIS: LCSPAGA1960869891

VIGENCIA: DESDE 11-01-2021 HASTA 11-04-2021 12:00 PM

FIANZA JUDICIAL: RD\$ 50.000



ASEGURADO: JOSE LUIS MARTINEZ

CEDULA: 226-0003612-7

DIRECCION: EL BRISAL 8 CALLE A

TELEFONO: 809-250-6544

AGENCIA: 202004 - FARMACIA DONA OLGA

RUTA 09

POLIZA NO: AUTO-MSD-033959

ASEGURADORA: Dominicana de Seguros

FECHA DE EMISION: 11-01-2021 (9:33:13)

INICIO DE VIGENCIA: 11-01-2021

FIN DE VIGENCIA: 11-01-2022 12:00 PM

Términos y Partes

En virtud del pago de la prima estipulada y basándose en las declaraciones y garantías expresas más abajo, la Aseguradora se obliga a indemnizar al asegurado hasta una cantidad que no exceda los límites que se consignan, por las pérdidas o daños por él sostenidos de hecho y por los riesgos que, según se explican es esta póliza, puedan sufrir o causar el vehículo que se descrito en la misma, mientras esté dentro del territorio de la República Dominicana y siempre que tales pérdidas o daños hayan sido sufridos por el Asegurado debido a accidentes dentro del período de tiempo comprendido entre el día y la hora señalados como inicio de vigencia y las doce (12) meridiano del día señalado como fin de fin de vigencia. Esta póliza solamente asegura contra aquellos riesgos por los cuales aparezca específicamente cargada una prima.

Este Certificado de Seguro está sujeto a todos los demás términos, cláusulas, endosos y condiciones de la póliza de Vehículos de Motor aprobados por la Superintendencia de Seguros y contemplados en la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas, salvo sus excepciones y los servicios opcionales que son contratados con sus respectivos suplidores.

Declaraciones y Garantías por el Asegurado

Las informaciones contenidas en este documento son las declaraciones y garantías suministradas por el asegurado, quien garantiza la exactitud y veracidad de las mismas y, basándose en ellas, la Aseguradora emite esta póliza, limitándose a aplicar las primas que correspondan con arreglo a dichas declaraciones.

PLAN BASICO DE LEY - CONDICIONES PARTICULARES

TIPO: Automovil AÑO: 2014

MARCA: HONDA CHASSIS: 1HGCR3F93EA026539

MODELO: ACCORD REGISTRO (PLACA): X512325

COBERTURAS Y LIMITES (En RD\$)	
Daños a la Propiedad Ajena	100,000
Lesiones Corporales o Muerte 1 Persona	100,000
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Persona	200,000
Lesiones Corporales o Muerte 1 Pasajero	100,000
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Pasajero	200,000
Accidentes Personales Conductor	25,000
Fianza Judicial	300,000

Prima Seguro Básico	RD\$ 1,875.00	Prima Servicios Adicionales	RD\$ 0.00

Total Póliza RD\$ 1,875.00



ES FÁCIL, ES VIA.

SERVICIOS ADICIONALES



 Santo Domingo
 809-535-1030

 Santiago
 809-582-3638

 Linea Sin Cargos
 1-809-200-0172

Servicios Opcionales

NO. POLIZA: AUTO-MSD-033959

NOMBRES: JOSE LUIS MARTINEZ

VEHICULO: Automovil HONDA

AÑO: 2014

CHASSIS: 1HGCR3F93EA026539

VIGENCIA: DESDE 11-01-2021 HASTA 11-01-2022 12:00 PM

FIANZA JUDICIAL: RD\$ 300,000



ASEGURADO: ALFONSO DISLA MENDEZ

CEDULA: 048-0017218-3 **DIRECCION: LA MALENA 11**

TELEFONO: 809-789-7612

AGENCIA: 202706 - CASA DE CAMBIO RAFA

POLIZA NO: AUTO-MSD-033960

ASEGURADORA: Dominicana de Seguros FECHA DE EMISION: 11-01-2021 (9:33:44)

INICIO DE VIGENCIA: 11-01-2021

FIN DE VIGENCIA: 11-01-2022 12:00 PM

Términos y Partes

RUTA 09

En virtud del pago de la prima estipulada y basándose en las declaraciones y garantías expresas más abajo, la Aseguradora se obliga a indemnizar al asegurado hasta una cantidad que no exceda los límites que se consignan, por las pérdidas o daños por él sostenidos de hecho y por los riesgos que, según se explican es esta póliza, puedan sufrir o causar el vehículo que se descrito en la misma, mientras esté dentro del territorio de la República Dominicana y siempre que tales pérdidas o daños hayan sido sufridos por el Asegurado debido a accidentes dentro del período de tiempo comprendido entre el día y la hora señalados como inicio de vigencia y las doce (12) meridiano del día señalado como fin de fin de vigencia. Esta póliza solamente asegura contra aquellos riesgos por los cuales aparezca específicamente cargada una prima.

Este Certificado de Seguro está sujeto a todos los demás términos, cláusulas, endosos y condiciones de la póliza de Vehículos de Motor aprobados por la Superintendencia de Seguros y contemplados en la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas, salvo sus excepciones y los servicios opcionales que son contratados con sus respectivos suplidores.

Declaraciones y Garantías por el Asegurado

Las informaciones contenidas en este documento son las declaraciones y garantías suministradas por el asegurado, quien garantiza la exactitud y veracidad de las mismas y, basándose en ellas, la Aseguradora emite esta póliza, limitándose a aplicar las primas que correspondan con arreglo a dichas declaraciones.

PLAN BASICO DE LEY - CONDICIONES PARTICULARES

TIPO: Automovil AÑO: 2000

MARCA: HONDA CHASSIS: 1HGGG1650YA500132 MODELO: ACCORD REGISTRO (PLACA): A365717

COBERTURAS Y LIMITES (En RD\$)	
Daños a la Propiedad Ajena	100,000
Lesiones Corporales o Muerte 1 Persona	100,000
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Persona	200,000
Lesiones Corporales o Muerte 1 Pasajero	100,000
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Pasajero	200,000
Accidentes Personales Conductor	25,000
Fianza Judicial	300,000

Prima Seguro Básico R	RD\$ 1,875.00	Prima Servicios Adicionales	RD\$ 0.00
-----------------------	---------------	-----------------------------	-----------

Total Póliza RD\$ 1,875.00



ES FÁCIL, ES VIA.

SERVICIOS ADICIONALES

DOMINICANA

Santo Domingo 809-535-1030 809-582-3638 Santiago Linea Sin Cargos 1-809-200-0172 **Servicios Opcionales**

NO. POLIZA: AUTO-MSD-033960

ALFONSO DISLA MENDEZ NOMBRES:

VEHICULO: Automovil HONDA

AÑO: 2000

CHASSIS: 1HGGG1650YA500132

VIGENCIA: DESDE 11-01-2021 HASTA 11-01-2022 12:00 PM

FIANZA JUDICIAL: RD\$ 300,000



ASEGURADO: EDUARDO HERNANDEZ GUERRERO

CEDULA: 026-0047740-6 **DIRECCION: BENERITO**

TELEFONO: 849-751-2808

AGENCIA: 202706 - CASA DE CAMBIO RAFA

POLIZA NO: AUTO-MSD-033968

ASEGURADORA: Dominicana de Seguros FECHA DE EMISION: 11-01-2021 (12:42:06)

INICIO DE VIGENCIA: 11-01-2021

FIN DE VIGENCIA: 11-01-2022 12:00 PM

Términos y Partes

RUTA 09

En virtud del pago de la prima estipulada y basándose en las declaraciones y garantías expresas más abajo, la Aseguradora se obliga a indemnizar al asegurado hasta una cantidad que no exceda los límites que se consignan, por las pérdidas o daños por él sostenidos de hecho y por los riesgos que, según se explican es esta póliza, puedan sufrir o causar el vehículo que se descrito en la misma, mientras esté dentro del territorio de la República Dominicana y siempre que tales pérdidas o daños hayan sido sufridos por el Asegurado debido a accidentes dentro del período de tiempo comprendido entre el día y la hora señalados como inicio de vigencia y las doce (12) meridiano del día señalado como fin de fin de vigencia. Esta póliza solamente asegura contra aquellos riesgos por los cuales aparezca específicamente cargada una prima.

Este Certificado de Seguro está sujeto a todos los demás términos, cláusulas, endosos y condiciones de la póliza de Vehículos de Motor aprobados por la Superintendencia de Seguros y contemplados en la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas, salvo sus excepciones y los servicios opcionales que son contratados con sus respectivos suplidores.

Declaraciones y Garantías por el Asegurado

Las informaciones contenidas en este documento son las declaraciones y garantías suministradas por el asegurado, quien garantiza la exactitud y veracidad de las mismas y, basándose en ellas, la Aseguradora emite esta póliza, limitándose a aplicar las primas que correspondan con arreglo a dichas declaraciones.

PLAN BASICO DE LEY - CONDICIONES PARTICULARES

TIPO: Jeep AÑO: 1990

MARCA: SUZUKI CHASSIS: JS4TA0IVXK106730

MODELO: SUZUKI		REGISTRO (PLACA): G025574	
COBERTURAS Y LIMITES (En RD\$)		SERVICIOS ADICIONALES	
Daños a la Propiedad Ajena	100,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Persona	100,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Persona	200,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Pasajero	100,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Pasajero	200,000		
Accidentes Personales Conductor	25,000		
Fianza Judicial	300,000		
Prima Seguro Básico	RD\$ 1,875.00	Prima Servicios Adicionales	RD\$ 0.00

Total Póliza RD\$ 1,875.00



ES FÁCIL, ES VIA.

DOMINICANA

Santo Domingo 809-535-1030 809-582-3638 Santiago Linea Sin Cargos 1-809-200-0172

Servicios Opcionales

NO. POLIZA: AUTO-MSD-033968

EDUARDO HERNANDEZ GUERRERO NOMBRES:

VEHICULO: Jeep SUZUKI

AÑO: 1990

CHASSIS: JS4TA0IVXK106730

VIGENCIA: DESDE 11-01-2021 HASTA 11-01-2022 12:00 PM

FIANZA JUDICIAL: RD\$ 300,000



ASEGURADO: FRANCISCO ALBERTO JUAN MONTERO

CEDULA: 026-0102309-2

DIRECCION: C5TA 43 VRRIO YOUR

TELEFONO: 809-464-2601

AGENCIA: 203004 - COLMADO BRITO

RUTA 09

POLIZA NO: AUTO-MSD-033969

ASEGURADORA: Dominicana de Seguros

FECHA DE EMISION: 11-01-2021 (1:09:27)

INICIO DE VIGENCIA: 11-01-2021

FIN DE VIGENCIA: 11-01-2022 12:00 PM

Términos y Partes

En virtud del pago de la prima estipulada y basándose en las declaraciones y garantías expresas más abajo, la Aseguradora se obliga a indemnizar al asegurado hasta una cantidad que no exceda los límites que se consignan, por las pérdidas o daños por él sostenidos de hecho y por los riesgos que, según se explican es esta póliza, puedan sufrir o causar el vehículo que se descrito en la misma, mientras esté dentro del territorio de la República Dominicana y siempre que tales pérdidas o daños hayan sido sufridos por el Asegurado debido a accidentes dentro del período de tiempo comprendido entre el día y la hora señalados como inicio de vigencia y las doce (12) meridiano del día señalado como fin de fin de vigencia. Esta póliza solamente asegura contra aquellos riesgos por los cuales aparezca específicamente cargada una prima.

Este Certificado de Seguro está sujeto a todos los demás términos, cláusulas, endosos y condiciones de la póliza de Vehículos de Motor aprobados por la Superintendencia de Seguros y contemplados en la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas, salvo sus excepciones y los servicios opcionales que son contratados con sus respectivos suplidores.

Declaraciones y Garantías por el Asegurado

Las informaciones contenidas en este documento son las declaraciones y garantías suministradas por el asegurado, quien garantiza la exactitud y veracidad de las mismas y, basándose en ellas, la Aseguradora emite esta póliza, limitándose a aplicar las primas que correspondan con arreglo a dichas declaraciones.

PLAN BASICO DE LEY - CONDICIONES PARTICULARES

TIPO: Automovil AÑO: 2000

MARCA: FORD CHASSIS: IFMPU16L9YLA02278

MODELO: EXPEDITION REGISTRO (PLACA): G132507

COBERTURAS Y LIMITES (En RD\$)		SERVICIOS ADICIONALES
Daños a la Propiedad Ajena	100,000	
Lesiones Corporales o Muerte 1 Persona	100,000	
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Persona	200,000	
Lesiones Corporales o Muerte 1 Pasajero	100,000	
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Pasajero	200,000	
Accidentes Personales Conductor	25,000	
Fianza Judicial	300,000	
		

Prima Seguro Básico	RD\$ 1,875.00	Prima Servicios Adicionales	RD\$ 0.00
---------------------	---------------	-----------------------------	-----------

Total Póliza RD\$ 1,875.00



ES FÁCIL, ES VIA.



 Santo Domingo
 809-535-1030

 Santiago
 809-582-3638

 Linea Sin Cargos
 1-809-200-0172

Servicios Opcionales

NO. POLIZA: AUTO-MSD-033969

NOMBRES: FRANCISCO ALBERTO JUAN MONTERO

VEHICULO: Automovil FORD

AÑO: 2000

CHASSIS: IFMPU16L9YLA02278

VIGENCIA: DESDE 11-01-2021 HASTA 11-01-2022 12:00 PM

FIANZA JUDICIAL: RD\$ 300,000



ASEGURADO: JUAN FACUNDO ABAB RUIZ

CEDULA: 026-0002163-4

DIRECCION: CALETA C2DA 27 TELEFONO: 829-272-1962

AGENCIA: 200947 - 2B FARMA 7

RUTA 09

POLIZA NO: AUTO-MSD-033970

ASEGURADORA: Dominicana de Seguros

FECHA DE EMISION: 11-01-2021 (1:16:56)

INICIO DE VIGENCIA: 11-01-2021

FIN DE VIGENCIA: 11-01-2022 12:00 PM

Términos y Partes

En virtud del pago de la prima estipulada y basándose en las declaraciones y garantías expresas más abajo, la Aseguradora se obliga a indemnizar al asegurado hasta una cantidad que no exceda los límites que se consignan, por las pérdidas o daños por él sostenidos de hecho y por los riesgos que, según se explican es esta póliza, puedan sufrir o causar el vehículo que se descrito en la misma, mientras esté dentro del territorio de la República Dominicana y siempre que tales pérdidas o daños hayan sido sufridos por el Asegurado debido a accidentes dentro del período de tiempo comprendido entre el día y la hora señalados como inicio de vigencia y las doce (12) meridiano del día señalado como fin de fin de vigencia. Esta póliza solamente asegura contra aquellos riesgos por los cuales aparezca específicamente cargada una prima.

Este Certificado de Seguro está sujeto a todos los demás términos, cláusulas, endosos y condiciones de la póliza de Vehículos de Motor aprobados por la Superintendencia de Seguros y contemplados en la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas, salvo sus excepciones y los servicios opcionales que son contratados con sus respectivos suplidores.

Declaraciones y Garantías por el Asegurado

Las informaciones contenidas en este documento son las declaraciones y garantías suministradas por el asegurado, quien garantiza la exactitud y veracidad de las mismas y, basándose en ellas, la Aseguradora emite esta póliza, limitándose a aplicar las primas que correspondan con arreglo a dichas declaraciones.

PLAN BASICO DE LEY - CONDICIONES PARTICULARES

AÑO: 1997 TIPO: Camioneta

MARCA: FORD CHASSIS: 1FTDX08W7VKC17143 MODEL O: FIESTA REGISTRO (PLACA): 1 64475

WODELO. FILSTA		REGISTRO (FEACA). L04473	
COBERTURAS Y LIMITES (En RD\$)		SERVICIOS ADICIONALES	
Daños a la Propiedad Ajena	100,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Persona	100,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Persona	200,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Pasajero	100,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Pasajero	200,000		
Accidentes Personales Conductor	25,000		
Fianza Judicial	300,000		
Prima Seguro Básico	RD\$ 2,475.00	Prima Servicios Adicionales	RD\$ 0.00

Total Póliza RD\$ 2,475.00



ES FÁCIL, ES VIA.



Santo Domingo 809-535-1030 809-582-3638 Santiago Linea Sin Cargos 1-809-200-0172

Servicios Opcionales

NO. POLIZA: AUTO-MSD-033970

JUAN FACUNDO ABAB RUIZ NOMBRES:

VEHICULO: Camioneta FORD

AÑO: 1997

CHASSIS: 1FTDX08W7VKC17143

VIGENCIA: DESDE 11-01-2021 HASTA 11-01-2022 12:00 PM

FIANZA JUDICIAL: RD\$ 300,000



ASEGURADO: SILVIA MANIGAT DIGLIL

CEDULA: 295-0003988-7

DIRECCION: C5TA VARRIO YOUR

TELEFONO: 809-464-2601

AGENCIA: 203004 - COLMADO BRITO

RUTA 09

POLIZA NO: AUTO-MSD-033971

ASEGURADORA: Dominicana de Seguros

FECHA DE EMISION: 11-01-2021 (1:25:10)

INICIO DE VIGENCIA: 11-01-2021

FIN DE VIGENCIA: 11-01-2022 12:00 PM

Términos y Partes

En virtud del pago de la prima estipulada y basándose en las declaraciones y garantías expresas más abajo, la Aseguradora se obliga a indemnizar al asegurado hasta una cantidad que no exceda los límites que se consignan, por las pérdidas o daños por él sostenidos de hecho y por los riesgos que, según se explican es esta póliza, puedan sufrir o causar el vehículo que se descrito en la misma, mientras esté dentro del territorio de la República Dominicana y siempre que tales pérdidas o daños hayan sido sufridos por el Asegurado debido a accidentes dentro del período de tiempo comprendido entre el día y la hora señalados como inicio de vigencia y las doce (12) meridiano del día señalado como fin de fin de vigencia. Esta póliza solamente asegura contra aquellos riesgos por los cuales aparezca específicamente cargada una prima.

Este Certificado de Seguro está sujeto a todos los demás términos, cláusulas, endosos y condiciones de la póliza de Vehículos de Motor aprobados por la Superintendencia de Seguros y contemplados en la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas, salvo sus excepciones y los servicios opcionales que son contratados con sus respectivos suplidores.

Declaraciones y Garantías por el Asegurado

Las informaciones contenidas en este documento son las declaraciones y garantías suministradas por el asegurado, quien garantiza la exactitud y veracidad de las mismas y, basándose en ellas, la Aseguradora emite esta póliza, limitándose a aplicar las primas que correspondan con arreglo a dichas declaraciones.

PLAN BASICO DE LEY - CONDICIONES PARTICULARES

TIPO: Motocicleta AÑO: 2015

MARCA: TAURO

CHASSIS: LZRB1F1A1F1080265

MODELO: TAURO

REGISTRO (PLACA): EN TRAMIT

MODELO: TAURO		REGISTRO (PLACA): EN TRAMITE	
COBERTURAS Y LIMITES (En RD\$)		SERVICIOS ADICIONALES	
Daños a la Propiedad Ajena	50,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Persona	50,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Persona	100,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Pasajero	50,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Pasajero	100,000		
Accidentes Personales Conductor	0		
Fianza Judicial	50,000		
Prima Seguro Básico	RD\$ 375.00	Prima Servicios Adicionales	RD\$ 0.00

Total Póliza RD\$ 375.00



ES FÁCIL, ES VIA.



 Santo Domingo
 809-535-1030

 Santiago
 809-582-3638

 Linea Sin Cargos
 1-809-200-0172

Servicios Opcionales

NO. POLIZA: AUTO-MSD-033971

NOMBRES: SILVIA MANIGAT DIGLIL

VEHICULO: Motocicleta TAURO

AÑO: 2015

CHASSIS: LZRB1F1A1F1080265

VIGENCIA: DESDE 11-01-2021 HASTA 11-01-2022 12:00 PM

FIANZA JUDICIAL: RD\$ 50.000



ASEGURADO: FRANCISCO ALBERTO JUAN MONTERO

CEDULA: 026-0102309-2

DIRECCION: C5TA 43 VRRIO YOUR

TELEFONO: 809-464-2601

AGENCIA: 203004 - COLMADO BRITO

RUTA 09

POLIZA NO: AUTO-MSD-033972

ASEGURADORA: Dominicana de Seguros

FECHA DE EMISION: 11-01-2021 (1:39:36)

INICIO DE VIGENCIA: 11-01-2021

FIN DE VIGENCIA: 11-01-2022 12:00 PM

Términos y Partes

En virtud del pago de la prima estipulada y basándose en las declaraciones y garantías expresas más abajo, la Aseguradora se obliga a indemnizar al asegurado hasta una cantidad que no exceda los límites que se consignan, por las pérdidas o daños por él sostenidos de hecho y por los riesgos que, según se explican es esta póliza, puedan sufrir o causar el vehículo que se descrito en la misma, mientras esté dentro del territorio de la República Dominicana y siempre que tales pérdidas o daños hayan sido sufridos por el Asegurado debido a accidentes dentro del período de tiempo comprendido entre el día y la hora señalados como inicio de vigencia y las doce (12) meridiano del día señalado como fin de fin de vigencia. Esta póliza solamente asegura contra aquellos riesgos por los cuales aparezca específicamente cargada una prima.

Este Certificado de Seguro está sujeto a todos los demás términos, cláusulas, endosos y condiciones de la póliza de Vehículos de Motor aprobados por la Superintendencia de Seguros y contemplados en la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas, salvo sus excepciones y los servicios opcionales que son contratados con sus respectivos suplidores.

Declaraciones y Garantías por el Asegurado

Las informaciones contenidas en este documento son las declaraciones y garantías suministradas por el asegurado, quien garantiza la exactitud y veracidad de las mismas y, basándose en ellas, la Aseguradora emite esta póliza, limitándose a aplicar las primas que correspondan con arreglo a dichas declaraciones.

PLAN BASICO DE LEY - CONDICIONES PARTICULARES

TIPO: Motocicleta AÑO: 2012

MARCA: LONCIN

CHASSIS: LLCLPJ6CXCE101031

MODELO: LONCIN

REGISTRO (PLACA): K0222672

MODELO: LONCIN		REGISTRO (PLACA): K0222672	
COBERTURAS Y LIMITES (En RD\$)		SERVICIOS ADICIONALES	
Daños a la Propiedad Ajena	50,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Persona	50,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Persona	100,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Pasajero	50,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Pasajero	100,000		
Accidentes Personales Conductor	0		
Fianza Judicial	50,000		
Prima Seguro Básico	RD\$ 375.00	Prima Servicios Adicionales	RD\$ 0.00

Total Póliza RD\$ 375.00



ES FÁCIL, ES VIA.

DOMINICANA COMPANÍA DE SEGUIOS

 Santo Domingo
 809-535-1030

 Santiago
 809-582-3638

 Linea Sin Cargos
 1-809-200-0172

Servicios Opcionales

NO. POLIZA: AUTO-MSD-033972

NOMBRES: FRANCISCO ALBERTO JUAN MONTERO

VEHICULO: Motocicleta LONCIN

AÑO: 2012

CHASSIS: LLCLPJ6CXCE101031

VIGENCIA: DESDE 11-01-2021 HASTA 11-01-2022 12:00 PM

FIANZA JUDICIAL: RD\$ 50.000